



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

## **RESOLUCION DDCS 121/2025**

Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025

### **VISTO**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente Isabel Sagarzazu por razones particulares, a partir 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2026 en su cargo de Ayudante A con dedicación simple, (N° de planta 21027986), en el Área SIC, Rotación de Medicina Familiar de la carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la docente presenta la solicitud por motivos personales;

Que la docente cumple con los requisitos que solicita el Régimen de Licencias para el Personal Docente y Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS;

Que la docente, según el informe proporcionado por la Dirección de Personal, cuenta con 9 años y 4 meses de antigüedad.

Que la docente ha tomado licencia por motivos personales en el período comprendido entre el 1/05/2023 y el 30/11/2023.

Que considerando la presente solicitud acumulará un total de un (01) año.

### **POR ELLO:**

EL DIRECTOR DECANO AD REFERENDUM DEL CONSEJO CONSEJO  
DEPARTAMENTAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Isabel Sagarzazu (Legajo 14373), a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2026, en su cargo de Ayudante A con dedicación simple, (N° de planta 21027986), en el Área SIC, Rotación de Medicina Familiar de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2º. Agréguese al expediente 1880/19. Pase a la Dirección de Personal, comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.